



**Resolución de 18 de enero de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre por concurso, para la provisión de plazas de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, de los grupos A, B, C y D, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021, Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre)**

Mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022, se convocó, con carácter excepcional y por una sola vez, proceso selectivo por el sistema general de acceso libre por concurso, para la provisión de las siguientes plazas de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos:

GRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS
A	Titulado/a Superior	14
B	Titulado/a de Grado Medio	13
C	Técnico/a Especialista	66
D	Técnico/a Auxiliar	58

En el segundo párrafo de la base 3.4 de la citada convocatoria, se indicaba:

*“En el caso de que se produjeran incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de este proceso selectivo en cualquiera de sus fases, se podrá llevar a cabo una ampliación del plazo no vencido, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

Habiéndose producido una incidencia técnica que ha imposibilitado la presentación de solicitudes durante los días 11, 12 y 13 de enero, resulta imprescindible ampliar el plazo en tres días hábiles más.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto

I

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	18-01-2023 09:53:04



22/2003, de 27 febrero (B.O.C.M. de 5 marzo 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (B.O.C.M. de 10 de junio 2010),

**RESUELVE**

**Primero.-** Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para las convocatorias indicadas anteriormente, que finaliza el día 27 de enero hasta el 1 de febrero, inclusive.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

El Rector,

P.D. (Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)

El Gerente General

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	18-01-2023 09:53:04